



APRUEBA PUBLICACION QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **118 FNE 2011**
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **00 060** /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1207, de fecha 30 de Julio del 2010, del SERVIU Región de Aysén ;

c) Las Ordenes de Compra y Servicios N° 9832, 9833 y 9835 de 06 de Diciembre del 2010, respectivamente, del SERVIU Región de Aysén;

d) Las facturas N°s 24925, 24926 y 24949, de fecha 31 de Diciembre del 2010, respectivamente, de CIA. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A." de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBANSE las publicaciones y el pago correspondiente a la CIA. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A." de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en las Ordenes de Compra y Servicios indicadas en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a CIA. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A." de Coyhaique, hasta la suma de \$ 41.412.- (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100), conforme a los valores indicados en las facturas señaladas en letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los ÍTEMES que se detallan, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ITEM	22.07.001	14.280.-
ITEM	114.05.04	14.280.-
ITEM	114.05.04	12.852.-

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA

Ingeniero Civil Industrial

Jefe Depto. Administración y Finanzas

IIM/CNZ/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.